

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO 2.024

D. Manuel Fernández Oviedo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Campana, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, emito el siguiente

INFORME

1. CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.


El Presupuesto de Gastos para 2.024 asciende a 6.796.633,25 euros y su distribución por capítulos es la que se presenta en el cuadro siguiente.

Con relación al Presupuesto 2.023, último presupuesto aprobado, el de 2.024 supone un incremento del 1,98 % en gastos.

		GASTOS		
CAPÍTULO		2023	2024	Diferencia %
Capítulo 1	Gastos de Personal	3.130.239,62	3.194.715,25	2,06 %
Capítulo 2	G. Corriente en b.b. y s.s.	1.849.975,00	2.047.812,00	10,69 %
Capítulo 3	Gastos Financieros	12.500,00	11.500,00	-8,00 %
Capítulo 4	Transf. Corrientes	196.400,00	131.200,00	-33,20 %
Capitulo 5	Fondo de Contingencia y Otros imprevistos	0,00	0,00	0,00 %
GASTOS CORRIENTES		5.189.114,62	5.385.227,25	3,78 %
Capítulo 6	Inversiones Reales	1.108.486,00	1.085.806,00	-2,05 %
Capítulo 7	Transf. Capital	200.000,00	40.000,00	-80,00 %
SUMA 1 A 7		6.497.600,62	6.511.033,25	0,20 %
Capítulo 8	Activos Financiero	6.000,00	6.000,00	0,00 %
Capítulo 9	Pasivos Financiero	160.808,88	279.600,00	73,87 %
GASTOS CAPITAL		166.808,88	285.600,00	73,87 %
TOTAL		6.664.409,50	6.796.633,25	1,98 %

Los Gastos Corrientes aumentan un 3,78 % con respecto al ejercicio 2023, motivado fundamentalmente por un incremento del capítulo 2 de gastos.

Respecto al Capitulo 1 existe correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico.

Código Seguro De Verificación	fUblgj8B6uyfi01NlXIBwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	16/02/2024 10:47:39	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUblgj8B6uyfi01NlXIBwg==			

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes (Capítulo 2) pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

No se prevé la concertación de operaciones de tesorería para el ejercicio 2024.

Se han consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 1.085.806,00 euros.

Respecto al Capítulo VII, por recomendaciones de la Diputación de Sevilla, se ha presupuestado por importe de 40.000,00 €, para atender las solicitudes de los afectados de la mercantil Agrovi S.L., debido a la Cesión de Activos de la sociedad Agrovi S.L. al Ayto. La Campana.

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros del Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes, a las que debe hacer frente este Ayuntamiento, en la que se incluye, además de las concertada por el propio Ayuntamiento, así como los anticipos reintegrables concedidos por la Diputación Provincial para la realización de inversiones y cuyo vencimiento comenzó en enero de 2016, el primero, a principios de 2018 el segundo, finales de 2022 y finales de 2023, el último.

La estructura del gasto se modifica respecto a la del presupuesto anterior. El gasto corriente supone el 79,23 % del total de gastos, mientras en 2.023 representaba el 78,04 %. La comparativa en cuanto a los gastos de capital es la siguiente: los gastos de capital en el Presupuesto 2024 representan un 20,77 % del total de gastos, mientras que en el ejercicio anterior representaban un 21,85 %.

El Presupuesto 2.024 se presenta a su aprobación con equilibrio financiero inicial, siendo el importe total del Presupuesto 6.796.633,25 €, cumpliendo así con la exigencia prevista en el artículo 165.4 de la LRHL.

2. CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO ANTERIOR.

La Previsión de ingresos corrientes asciende a **5.386.229,43** euros, mientras que los créditos para gastos de igual naturaleza alcanzan el importe de **5.385.227,25** euros. La diferencia con los gastos ordinarios es de 1.002,18 euros, lo que plantea un escenario de superávit y una previsión de suficiencia de recursos, lo que hace prever un ejercicio presupuestario equilibrado.

INGRESOS		2023	2024	Diferencia %
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN			
Capítulo 1	Impuestos Directos	1.613.500,00	1.668.500,00	3,41 %
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	152.000,00	202.000,00	32,89 %

Código Seguro De Verificación	fUblgj8B6uyfi01NlXIBwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	16/02/2024 10:47:39
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUblgj8B6uyfi01NlXIBwg==		



Capítulo 3	Tasas y Otros Ingresos	499.200,00	536.900,00	7,55 %
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	2.904.290,94	2.886.161,31	-0,62 %
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	93.425,72	92.668,12	-0,81 %
	INGRESOS CORRIENTES (Cap. 1,2,3,4 y 5)	5.262.416,66	5.386.229,43	2,35 %
Capítulo 6	Enajenación de Inversiones Reales	480.000,00	480.000,00	0,00 %
Capítulo 7	Transferencias de Capital	930.000,00	930.000,00	0,00 %
	SUMA 1 A 7	6.672.416,66	6.796.229,43	1,85 %
Capítulo 8	Activos Financieros	6.000,00	6.000,00	0,00 %
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00 %
	INGRESOS DE CAPITAL (Cap. 6,7,8 y 9)	1.416.000,00	1.416.000,00	0,00 %

Los ingresos corrientes representan el mayor peso del total, en concreto un 79,18 % de los ingresos presupuestados.

Analizando las cantidades presupuestadas por capítulos económicos, destaca lo siguiente:

Capítulo I. Impuestos directos.

Este capítulo, que comprende los principales impuestos que contribuyen a la autonomía financiera de las Entidades Locales (Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el impuesto sobre el incremento de Valor de Terrenos de naturaleza Urbana, y el impuesto sobre Actividades Económicas), representan el 30,98 % del total de los ingresos corrientes y el 24,53 % del total de los ingresos presupuestados.

Los ingresos previstos se han calculado tomando como referencia los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2023, y en su caso, por alturas del año en el que nos encontramos, con los avances del ejercicio 2024, e incrementados o disminuidos en su caso, con arreglo al contenido en las Ordenanzas Fiscales.

Capítulo II. Impuestos indirectos.

Comprende principalmente el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con una previsión de ingresos de 202.000,00 euros, representando un 3,75 % de los ingresos corrientes y un 2,97 % del total de los ingresos presupuestados. El resto del capítulo 2º recoge el impuesto por cotos de caza.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos.

Código Seguro De Verificación	fUblgj8B6uyfi01NlXIBwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	16/02/2024 10:47:39
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUblgj8B6uyfi01NlXIBwg==		



Los Ingresos previstos en este Capítulo se han calculado, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del presupuesto Municipal del ejercicio 2.023.

Este Capítulo representa un 9,97 % de los ingresos corrientes y un 7,89 % del total del presupuesto de ingresos.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.

Este Capítulo representa el 53,58 % de los ingresos corrientes, con una previsión total de 2.886.161,31 euros.

Los créditos presupuestados incluyen principalmente la Participación en los tributos del Estado (1.225.560,72 €), junto con otras tales como la Participación en Los Impuesto de la Junta de Andalucía (PATRICA) (350.000,00 €) y las Subvenciones de Diputación para el Impulso Municipal.

Capítulo V. Ingresos Patrimoniales.

Este capítulo representa un 1,36 % del total de los presupuestos de ingresos, debido fundamentalmente al reconocimiento del ingreso de la concesión de la residencia de mayores a la empresa Vitalia, consecuencia de la cesión global del activo y pasivo de la sociedad municipal.

Capítulo VI. Enajenación de bienes.

Los ingresos previstos en este Capítulo corresponden a la previsión de ventas de parcelas situadas en la Manzana 1 de la Urbanización Residencial Nueva Feria, cuya valoración ha realizado el departamento de técnico municipal y cuyos pliegos se están redactando actualmente por dicho departamento en coordinación con la Secretaria municipal.


Este capítulo representa un 7,06 % del total del presupuesto de ingresos.

Capítulo VII. Transferencias de capital.

Este Capítulo, que supone un 13,67 % del total de los ingresos previstos, está compuesto por las Transferencias previstas y/o concedidas por Entidades Públicas (Junta de Andalucía y Diputación) para mano de obra y materiales del PFOEA y Plan de Empleo Estable.

Capítulo VIII. Activos Financieros.

En relación al capítulo VIII de Gastos del presupuesto, se prevé el reintegro de préstamos concedido al personal por importe de 6.000,00 €.

Código Seguro De Verificación	fUblgj8B6uyfi01NlXIBwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	16/02/2024 10:47:39	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUblgj8B6uyfi01NlXIBwg==			

Capítulo IX. Pasivos financieros.


No se prevé la formalización de ninguna nueva operación de endeudamiento a largo plazo; si se prevé la conversión de dos pólizas de crédito a corto plazo a largo plazo, pero siempre tras la Aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero.

3. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Se cumple lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

La Campana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE
MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO

Código Seguro De Verificación	fUblgj8B6uyfi01NlXIBwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	16/02/2024 10:47:39	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUblgj8B6uyfi01NlXIBwg==			